

RESOLUCIÓN N° 140/20-D.R.H. SAN LUIS, veintinueve de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan.

Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, al Sr. **OMAR ANDRÉS BARROZO**, a partir del día 29 al 31/07/2020.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, a la Sra. **SILVANA ELISABET LUCERO BARZOLA**, a partir del día 30 al 31/07/2020.

III) SUSPENDER por Razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020 a la Sra. **ROSA VIRGINIA BOLOGNA**, para el día 29/07/2020.

IV) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial a los agentes **JUAN JOSÉ DANERI** y **MARTÍN DIEGO MARTINEZ** los días 29 y 30/07/2020.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 29 de Julio de 2020.-